



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo  
GESTIÓN 2023-2026

## ACUERDO DE CONCEJO N.º 061-2025-CM-MDO/Q

Ocongate, 27 de junio del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE –QUISPICANCHI – CUSCO

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12, de fecha 26 de junio del año 2025, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocongate Sr. Moisés Quispe Huallpa, y contando con la asistencia de los señores regidores: Alberto Luna Apaza, Celia Yucra Mamani, Alejandro Pucutuni Pucutuni, Delfina Mamani Yupanki y Antolín Turpo Chillihuani; Oficio N.º 137-2025-MDF-ALC, fecha 06 de junio del 2025, con asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS, CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL 45 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE FITZCARRALD, Y;

### CONSIDERANDO:

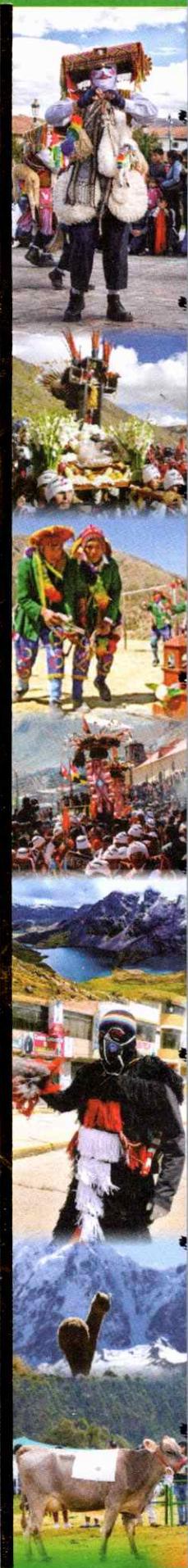
Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo 40° de la Ley N.º 27783 de Bases de Descentralización y Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N.º 31433, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N.º 007-2013-EF. "Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en Comisión de servicios en el territorio nacional", indica lo siguiente: "Establézcase que los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tenga con el estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por necesidad o naturaleza del servicio, la Entidad requiera realizar viajes al interior del país;

Que, en el Artículo 3° del referido Decreto Supremo N.º 007-2023-EF, establece que "las personas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente norma que perciban viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al setenta por ciento (70%) del monto otorgado. El saldo resultante, no mayor al treinta por ciento (30%) podrá sustentarse mediante Declaración Jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT;

Que, la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12, de fecha 26 de junio del año 2025, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocongate Sr. Moisés Quispe Huallpa, y contando con la asistencia de los señores regidores: Alberto Luna Apaza, Celia Yucra Mamani, Alejandro Pucutuni Pucutuni, Delfina Mamani Yupanki y Antolín Turpo Chillihuani;

Que, en Oficio N.° 137-2025-MDF-ALC, de fecha 06 de junio del 2025, emitido por la Sra. Marisa Toribia Soto Chayña, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Fitzcarrald; hace extensiva la más cordial invitación a su digna representada, para participar de las actividades oficiales programadas con motivo de conmemorarse el 45 aniversario de la Creación Política del Distrito de Fitzcarrald, a realizarse los días 02 y 03 de julio del presente año;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley N.° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal-en Sesión de Concejo Municipal N.° 12 de fecha 26 de junio del 2025, se realizó el debate correspondiente y se acordó, con voto de UNANIMIDAD, la aprobación y autorización del viaje del Señor Moisés Quispe Huallpa, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocongate, y los señores regidores, Sr. Alejandro Pucutuni Pucutuni, Sra. Celia Yucra Mamani; y Srta. Delfina Mamani Yupanki, a participar en actividades, con motivo de conmemorarse el 45 aniversario de la **CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE FITZCARRALD**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y, se emitió el siguiente;

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** y **AUTORIZAR** el viaje del Señor Moisés Quispe Huallpa, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocongate y los señores regidores: Sr. Alejandro Pucutuni Pucutuni, Sra. Celia Yucra Mamani y Delfina Mamani Yupanki, al distrito de Fitzcarrald, Provincia de Manu, Región Madre de Dios, por los días 02 y 03 de julio del presente año. Con desplazamiento del Distrito de Ocongate el día 01 de julio del año 2025 y de retorno del distrito de Fitzcarrald el día 03 de julio del presente año. Con la finalidad de participar en actividades programadas con motivo de conmemorarse el 45 aniversario de la Creación Política del Distrito de Fitzcarrald; correspondiendo dar cuenta de sus actividades a su retorno, el presente dispositivo se emite con el propósito de dar cumplimiento, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás áreas pertinentes, realicen las acciones necesarias, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad y el Panel Informativo ([www.muniocongate.gob.pe](http://www.muniocongate.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
Moisés Quispe Huallpa  
ALCALDE  
DNI: 41981685

